

CONVOCATORIA DE 1 BECA-COLABORACIÓN DE APOYO AL PROGRAMA ESTO “ESPAÑOL EN TOLEDO” 2019/2020

En Ciudad Real a 26 de agosto de 2019

BASES DE LA CONVOCATORIA

Las becas se convocan con el objeto de colaborar en el Programa “Español en Toledo” (ESTO) adscrito a la Fundación General de La Universidad de Castilla-La Mancha.

Las tareas del becario/a consistirán en el apoyo a las actividades propias de la gestión del programa.

De forma general, el becario/a trabajará en el horario habitual dando apoyo en:

- Comunicación con los estudiantes chinos de avisos desde ESTO.
- Asistencia a las reuniones del profesorado con los estudiantes.
- Asistencia a las tutorías académicas (sólo en caso necesario).
- Acompañamiento de los estudiantes a distintas actividades.
- Apoyo administrativo en los diferentes trámites de matrículas, consecución de documentos, informar a los estudiantes, etc.

Es posible que se requiera apoyo fuera del horario habitual para:

- Acompañamiento a excursiones.
- Recogida de alumnos en el aeropuerto.
- Otras necesidades del Programa

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Todos los estudiantes de la Universidad de Castilla - La Mancha con residencia comunitaria.
- Los titulados universitarios (grado y postgrado) de la Universidad de Castilla La Mancha con residencia comunitaria
- A fin de poder fortalecer su formación y experiencia práctica, los estudios realizados o en curso tienen que tener vinculación con todas o alguna de las tareas objeto de la convocatoria.
- Nivel alto de chino e inglés.
- No podrán solicitar una beca de colaboración quién haya finalizado sus estudios (grado, postgrado, licenciatura) hace más de dos años.

- No se podrá disfrutar de esta beca de colaboración si el solicitante ha tenido previamente una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o está trabajando por cuenta propia, en tareas relacionadas con sus estudios y con el objeto de la convocatoria.

Se excluirán las solicitudes que no cumplan alguno de estos requisitos.

En igualdad de condiciones, siempre se priorizará a un estudiante frente a un egresado y a un estudiante con dificultades económicas (se tendrá que justificar estas dificultades económicas) frente a otro que no las tenga.

DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas que quieran optar a las becas, deberán presentar la solicitud, acompañadas por los siguientes documentos (consultar específicamente Anexo I)

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº Seguridad Social y vida laboral.
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado finalizado.
- Declaración jurada de no ser beneficiario de otra beca.
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Todas las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo a la presente convocatoria, deberán ser presentadas o enviadas deberán ser enviadas a la Fundación General de la UCLM por correo electrónico a fundacion@uclm.es indicando en el asunto PROCESO BECA ESTO002/2019.

El plazo para la presentación de documentos finalizará el **2 de septiembre de 2019**. Se hará pública la **Resolución de las Becas el 5 de septiembre de 2019**, en la página web de la Fundación General de la UCLM. El inicio de la Beca sería efectivo el **6 de septiembre de 2019**.

PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de candidatos/as se realizará a través de una Comisión formada por el Director de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha, Eliseo Cuadro de la Guía, o en quien él delegue y por la Coordinadora del programa “Español en Toledo”, Aránzazu Bernardo Jiménez.

La comisión valorará conjuntamente:

- Currículo académico del solicitante
- Dominio de lenguas extranjeras: inglés y chino nivel alto (hablado y escrito)

- Conocimientos de ofimática, en especial de Word y Excel
- Conocimiento de la ciudad de Toledo, la región y España
- Carnet de conducir
- Habilidad para la comunicación verbal y las relaciones sociales
- Capacidad para integrarse en equipos de trabajo
- Haber colaborado anteriormente en el Programa ESTO

En caso de valoración positiva de más de un candidato/a se podrá establecer una entrevista personal para determinar la selección final.

La comisión, una vez examinadas y valoradas todas las solicitudes, designará los candidatos/as a efectos de su concesión definitiva. La Comisión se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las becas convocadas en caso de que no existan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos.

También se designará un becario/a suplente para suplir posibles bajas.

LUGAR, DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

Las becas de colaboración se otorgan con **inicio el día 6 de septiembre de 2019 y finalización el 31 de julio de 2020.**

La beca tendrá una dedicación de **15 horas semanales**. La distribución de horas, se realizará una vez seleccionado el candidato y de forma consensuada con el mismo.

La beca tiene una **dotación de 300 € netos al mes**. El pago de la dotación mensual de la beca se realizará a finales de cada mes, desde la Fundación General de la UCLM mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el beneficiario.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA

- Respetar el plan de trabajo propuesto así como las orientaciones recibidas por parte de la Dirección del Programa ESTO o por la propia Comisión de Seguimiento.
- No difundir la información parcial o total derivada del desarrollo del trabajo mientras que dicha información no sea de dominio público.
- En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha entidad, viniendo obligado el beneficiario a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
- Los beneficiarios de las becas, serán los responsables de contratar, en el caso de que sean precisos, las pólizas de seguros necesarias para el desarrollo de dicha beca.

Ciudad Real, a 26 de agosto de 2019

**CONVOCATORIA DE BECA-COLABORACIÓN DE APOYO AL PROGRAMA
“ESPAÑOL EN TOLEDO” 2019/2020**

INSTANCIA

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

EMAIL DE CONTACTO: _____

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración citada, a cuyos efectos expone:

1. Que todos los documentos aportados para su valoración son ciertos y veraces.
2. Que por el hecho de solicitar la beca referida, se atiene estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, comprometiéndose, en el caso de serle concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

En, _____ a _____ de _____ de 2019

Firma del Solicitante

Documentación que acompaña a esta instancia:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- N° de la Seguridad Social y vida laboral
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado finalizado.
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

Dirigida a:

**SR. DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
PROGRAMA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS DEL CAMPUS DE TOLEDO. PLAZA DE PADILLA
S/N, 45071 TOLEDO**